



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD - ECO N° 326/26

Salta, 31 JUL 2026
Expte. N° 6.176/23

VISTO: La Res. CD - ECO N° 665/25 mediante la cual se prorroga la designación temporaria a la Lic. María Natalia Saavedra, D.N.I. N° 33.360.171, en el cargo temporario de Jefe de Edición de la Revista Digital "Económicas Habla", con retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 105 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 106 a 107 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Extensión e Investigación.

Que según el informe de fs. 108, emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente prórroga.

Que a fs. 111 obra Despacho N° 231/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 10/2026 de fecha 07/07/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria a la Lic. María Natalia SAAVEDRA, D.N.I. N° 33.360.171, en el cargo de Jefe de Edición de la Revista Digital "Económicas Habla", con retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS 560/25 - Anexo VI.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Extensión, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

[Firma]

[Firma]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac./Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Firma]

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.